



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro

Para el día de hoy se había convocado para audiencia dentro del asunto de la referencia, misma que se desarrollaría de forma virtual, sin embargo, al momento de llevarse a cabo la diligencia se tiene que tanto la parte demandante como el demandado y los testigos presentaron fallas de conexión, que impidieron celebrar la misma.

Dado lo anterior, en aras de garantizar los derechos fundamentales de defensa y contradicción y debida administración de justicia de todas las partes, el Despacho encuentra necesario aplazar la audiencia que estaba fijada para el 24 de abril del 2024 y fija como nueva fecha el **día viernes 26 de abril del 2024 a las 2:14 p.m.**, fecha en la cual se agotarán todas las etapas procesales correspondientes.

Se hace saber a las partes que la diligencia se llevará a cabo de forma presencial y, por tanto, deberán hacerse presentes en la sala de audiencia que se habilitará por el Despacho para que este fin, con el fin, que no se sigan presentando situaciones que entorpezcan la realización de la diligencia.

Comuníquese esta decisión a las partes para su comparecencia.

NOTIFIQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Jueza

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6231bf5dfeeb2edd56b2fb1fbacfb144b7c22bb63ae63519791acf97ea7d8c18**

Documento generado en 24/04/2024 04:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>